

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 1116-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio Nº 657-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, el Informe Nº 215-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, Informe Nº 143-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 19 de Noviembre de 2018, Informe N° 295-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 12 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 29 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0852-2018-UNAM de fecha 28 de Agosto de 2018, se aprueba la Carga Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2018-II.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora № 1022-2018-UNAM de 17 de Octubre de 2018, en su Artículo Primero resuelve: APROBAR, de Manera Excepcional y por Necesidad de Servicio la CONTRATACIÓN de los Docentes por Invitación al Dr. Americo Ariel Rubin De Celis Vidal, con una remuneración mensual de S/. 5,956.00 y el Mgr. Josimar Edinson Chire Saire, con una remuneración mensual de S/. 4,658.00 soles, desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

Que, con Informe N° 295-2018-EPISI/UNAM·FILIAL ILO de fecha 12 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa al Vicepresidente Académico que en mérito a lo dispuesto mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1022-2018-UNAM se ha procedido a la distribución de la carga académica de cuatro (04) cursos, entre los docentes contratados Dr. Americo Ariel Rubin De Celis Vidal y el Mgr. Josimar Edinson Chire Saire, por lo que solicita la Modificación de parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2018-UNAM.

Que, con Informe N° 215-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, en atención al Informe N° 143-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 19 de Noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Registro Central, comunica la conformidad y vialidad de la solicitud de modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0852-2018-UNAM de fecha 28 de Agosto de 2018 respecto de la distribución de la carga académica de los Docentes contratados por invitación Dr. Americo Ariel Rubin De Celis Vidal y el Mgr. Josimar Edinson Chire Saire.

Que, con Oficio Nº 657-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua solicita se emita acto resolutivo de aprobación de modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0852-2018-UNAM, en lo referente a la distribución de la carga académica de cuatro (04) asignaturas Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0852-2018-UNAM, en lo referente a la distribución de la carga académica de cuatro (04) asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las a atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Ordinaria de 29 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0852-2018-UNAM, en lo referente a la distribución de la carga académica de cuatro (04) asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, bajo el detalle siguiente y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	P.E.	CICTO	нт	нР	нт	HORAS SEMANALES	EFECTIVIDAD
1	RUBIN DE CELIS VIDAL, AMÉRICO ARIEL	FÍSICA ELÉCTRICA	2016	III	2	2	4	8	01/11/2018 AL 31/12/2018
		CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2016	IV	2	2	4		
2	CHIRE SAIRE, JOSIMAR EDINSON	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2008	VI	3	3	6	10	01/11/2018 AL 31/12/2018
		INVESTIGACIÓN OPERATIVA II	2016	V	2	2	4		

 $\underline{\text{ART}\'{\text{ICULO SEGUNDO}}}\text{.} \text{ ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.}$

NACIONAL

PETARIA GEN

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

PR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

Presidencia VIPAC VPI EPISI DASA OTIN Interesados Arch. (2)

NACIONAL

ESIDENCIA

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

1 de 1